

# MINISTERIO DE FOMENTO

**433**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se hace público el fallo del Jurado de selección del concurso público convocado por Resolución de 19 de mayo de 1998, para otorgar becas de ayuda a la investigación sobre temas de vivienda, urbanismo y arquitectura.*

De acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso público para otorgar becas de ayuda a la investigación sobre temas de vivienda, urbanismo y arquitectura, aprobada por Resolución de 19 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), modificada en su base tercera por Resolución, de la misma Dirección General de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 9), he resuelto hacer público el siguiente fallo del Jurado de selección:

Primero: Grupo A: Adjudicar una beca cuya dotación será de 3.000.000 de pesetas a cada uno de los cinco proyectos siguientes:

a) Intervención en el patrimonio histórico. Don Félix Benito Martín. Tema «La conservación de los conjuntos históricos y su marco normativo ante el reto de la globalización».

b) Efectos de la inversión en vivienda. Don Carlos García-Gutiérrez Fernández. Tema «Efectos de la inversión en vivienda (nueva y rehabilitación) sobre el empleo directo o inducido».

c) Precios de vivienda y suelo. Don Jorge Miguel Chica Olmo. Tema «Análisis y valoración de los componentes de precio de la vivienda y el suelo».

d) Tipología de vivienda. Don Jordi Oliveras Samitier. Tema «Las viviendas españolas del año 2000. Estudio de las últimas realizaciones».

e) Las problemáticas en los centros históricos. Don David Dobarco Lorente. Tema «Regeneración urbana sistemática en centros históricos: Áreas de rehabilitación integrada y programas Urban».

Segundo: Grupo B: Adjudicar una beca cuya dotación será de 1.000.000 de pesetas a cada uno de los cinco proyectos siguientes:

f) Políticas de vivienda. La vivienda sostenible. Don José María Montero Lorenzo. Tema «Metodología estadística para la estimación espacial de precios de vivienda».

g) Urbanismo y ordenación del territorio. Indicadores urbanos. Doña Teresa Franchini Alonso. Tema «Investigación sobre indicadores urbanos: El consumo de suelo en las áreas metropolitanas, el entorno metropolitano de Madrid como área piloto». Don Juan Ortega Cirugeda. Tema «La Ley 6/1998, la legislación autonómica y el planteamiento urbanístico».

h) Arquitectura. Don Francisco Javier Espejo Gutiérrez. Tema «La iluminación monumental del patrimonio español en los archivos de la Dirección General de Arquitectura».

i) Normativa y calidad de la edificación. Doña Pilar Linares Alemparte. Tema «La normativa básica actual. Necesidad de un código técnico de la edificación».

Grupo C: Adjudicar una beca cuya dotación será de 2.000.000 de pesetas a cada uno de los cinco proyectos siguientes:

f) Políticas de vivienda. La vivienda sostenible. Doña María del Carmen Llatas Oliver. Tema «La generación de residuos en la construcción de viviendas: Propuestas de minimización».

g) Urbanismo y ordenación del territorio. Indicadores urbanos. Doña Isabel González García. Tema «Calidad de vida, medio ambiente y sostenibilidad: Indicadores urbanos para la evaluación de la variedad en diferentes espacios madrileños». Don Josep María Fortia Rius. Tema «La explotación del plano horizontal: Los nuevos espacios urbanos en las ciudades de los 80». Doña Gemma Segura López. Tema «La intervención urbanística en los centros históricos. Antecedentes históricos y régimen jurídico actual».

h) Arquitectura. Don Juan Carlos Gómez de Cozar. Tema «Análisis de estructuras espaciales de fábrica (bóvedas y cúpulas) en construcciones históricas».

i) Normativa y calidad de la edificación. No se ha considerado oportuno conceder ayudas para esta línea, teniendo en cuenta el reducido interés y oportunidad de las propuestas presentadas en relación con los fines propios de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**434**

*CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1998, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los períodos comprendidos entre el 14 de marzo y el 12 de junio y entre el 3 de octubre y el 4 de diciembre de 1999.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 30 de septiembre de 1998, por la que convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los períodos comprendidos entre el 14 de marzo y el 12 de junio y entre el 3 de octubre y el 4 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39592, primera columna, apartado séptimo 2.B), donde dice: «... Actitud muy negativa de los participantes. Puntuación: 2 puntos», debe decir: «... Actitud muy negativa de los participantes. Puntuación: -2 puntos».

**435**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Resolución de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocan ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de Doctores a grupos de investigación en España.

Evaluada las solicitudes por los expertos de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, de acuerdo con el punto 9.1 de la convocatoria, y examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la citada evaluación científica de las solicitudes de los candidatos así como en los informes de interés de los organismos avalantes, he acordado:

Primero.—Conceder subvenciones a los organismos incluidos en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los Doctores que se relacionan, en los proyectos que se indican, por el número de meses y dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—Denegar las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo II por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tercero.—Por estar pendiente la presentación de documentación adicional, se pospone la decisión sobre los candidatos relacionados en el anexo III.

Cuarto.—La cuantía total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.543.450 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Quinto.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Enseñanza Superior el Convenio previsto en el punto 7.1 de la resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Sexto.—Las entidades colaboradoras deberán notificar a la Dirección General de Enseñanza Superior la formalización de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a que ésta se produzca.